

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

Cusco, 28 de Octubre del 2022

OFICIO MÚLTIPLE N° 238 -2022-GR-C/GEREDU-C/DUGEL-C

URGENTE

SEÑORES:

DIRECTORES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL ÁMBITO DE LA U.E. N° 312 – UGEL CUSCO.

GESTION: PÚBLICOS, CONVENIOS Y PRIVADOS

CIUDAD.-

ASUNTO : DIFUSION DE LOS FLAYERS / COMUNICADOS REFERENTE A LAS BRIGADAS DE AUTOPROTECCION ESCOLAR (BAPEs) DE LAS DIFERENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS.

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, previo un cordial saludo, el presente tiene por finalidad informarle que en estas últimas semanas se vienen suscitando situaciones y denuncias de tocamientos y acoso de parte de personas inescrupulosas hacia los estudiantes de las diferentes Instituciones Educativas del ámbito de la UGEL CUSCO, en horarios de ingreso y salida. **Motivo por el cual, se pone de su conocimiento los flyers y/o comunicados referente a la implementación de las Brigadas de Autoprotección Escolar (BAPEs) en las diferentes Instituciones Educativas del ámbito de la U.E. N° 312 – Unidad de Gestión Educativa Local de Cusco, y a través de su Despacho hacer extensiva a la comunidad educativa que dirige.** De esta forma, poder velar la seguridad e integridad física de nuestros niños, niñas y adolescentes. Adjunto en folios 05.

Asimismo, comunicarle que se viene realizando las coordinaciones y gestiones con las Autoridades competentes (Policía Nacional y Municipalidades) solicitando mayor vigilancia en las Instituciones Educativas en los horarios comunicados.

Sin otro en particular, aprovecho de la ocasión para expresarle las muestras de mi estima personal.

Atentamente,



GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION CUSCO
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL CUSCO


Mg. FREDDY QUINONES CARDENAS
DIRECTOR
UGEL CUSCO - U E N° 312

COMUNICADO

RECOMENDACIONES A SEGUIR FRENTE A PRESUNTOS CASOS DE SECUESTRO EN IIEE DEL AMBITO DE LA UGEL CUSCO

- ✓ Llamar al 114 – Línea única de atención de casos de desaparición de personas, línea gratuita.
- ✓ Ante la desaparición de un menor de edad se debe realizar la denuncia policial de manera inmediata portando la fotografía más actual del menor desaparecido, sea física o virtual.
- ✓ La difusión masiva de la foto y los datos menor permite recibir información de la población para potenciar las acciones de búsqueda e investigación del menor desaparecido.
- ✓ Las IIEE deben coordinar con la Policía Nacional del Perú acciones preventivas e informar sobre cualquier amenaza a fin de lograr su intervención inmediata.
- ✓ Informar a la Fiscalía Provincial de Familia, UGEL Cusco para garantizar el trabajo articulado entre los aliados estratégicos y brindar una atención oportuna, eficaz y reparadora a través de los profesionales de la salud de la entidad.



Gobierno Regional
CUSCO



UNIDAD DE GESTIÓN
EDUCATIVA LOCAL
CUSCO



ESCUELAS CON BRIGADAS DE
AUTOPROTECCIÓN ESCOLAR.

BAPES

Están a cargo de nuestros padres y madres de los comités de aula, en coordinación con la Policía Nacional, con el objetivo de contribuir a la protección y bienestar escolar.

Organización.

Protección.

Seguridad.

OBJETIVO GENERAL:

Velar por la integridad física y moral de los estudiantes de la región Ica y fortalecer la participación de las familias en la protección y seguridad de los estudiantes mediante acciones de vigilancia social para prevenir situaciones de riesgo en alianza con las entidades y servicios estatales.



OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Coordinar con la Policía Nacional del Perú acciones preventivas e informar sobre cualquier amenaza a fin de lograr su intervención inmediata.
- Propiciar la participación activa de los padres y madres de familia, personal docente y autoridades locales.

BASES LEGALES

- Constitución Política del Perú – Art. 01 y 02
- Ley N°28044, Ley General de Educación.
- Ley N°29944, Ley de Reforma Magisterial.
- Ley 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana.
- Ley N° 27337 Código del Niño y los Adolescentes.
- Ley N°29719, Ley que promueve la convivencia sin violencia en las Instituciones Educativas.
- Ley N° 30364, Ley para prevenir, sancionar y erradicar la Violencia contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar.
- RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 066-2018-MINEDU “Orientaciones para la Constitución de las Brigadas de Protección Escolar (BAPE) en las Instituciones Educativas de la Educación Básica”



RESPONSABILIDAD DEL DIRECTOR DE LA I.E.E.:

- Conformar las **BAPES** en coordinación con los Comités:
 - * Convivencia Tutoría e Inclusión.
 - * Educativa y Ciudadanía.
 - * Ambiental y Gestión de Riesgos.
- Se sugiere estar integradas por: Director(a) de la I.E., Sub Director(a) de la I.E., Coordinador(a) de Tutoría, Integrantes de los Comités de Aulas, Brigadier General de los Estudiantes.
- Elaborar y aprobar el Plan Institucional de las Brigadas de Autoprotección Escolar, mediante una Resolución Directoral.
- Mapear las zonas de riesgos y de vulnerabilidad externa de la Institución Educativa que atente contra la integridad de los y las estudiantes.



- Coordinar y organizar en equipos de trabajo un cronograma de vigilancia con los responsables en cada fecha y rol asignado.
- Llevar un registro de las incidencias más resaltantes del día.
- Establecer alianzas con la Policía Nacional, Ministerio Público, Salud, Defensoría del Pueblo, Serenazgo Municipal, a fin de realizar labores preventivas y disuasivas alrededor del local de la I.E., para prevenir situaciones de riesgo en perjuicio de los estudiantes.



GOBIERNO REGIONAL
CUSCO



UNIDAD DE GESTIÓN
EDUCATIVA LOCAL
CUSCO

RESPONSABILIDADES DE LAS BAPE:

- Informar inmediatamente al personal directivo de la I.E. y la autoridad policial, ante la identificación o sospecha de la existencia de riesgo en perjuicio de los estudiantes.
- Velar por la seguridad y bienestar de los estudiantes en los momentos de ingreso y salida en coordinación con la Policía Nacional del Perú.
- Apoyar las acciones de prevención de la violencia en las diversas situaciones de riesgo que vulneren los derechos de los niños(as) y adolescentes.

